

A.R. CARTA DOCUMENTO

REMITENTE			N° A.R. (Troquel T&T)			DESTINATARIO		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO						MUNICIPIO DE MORENO		
DOMICILIO						INTENDENTA Mariel FERNANDEZ		
BME. MITRE 1891						DOMICILIO		
Dr. Eduardo Asconape 51								
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
1744	Moreno	Bs. As.	B1744	Moreno	Bs. As.	B1744	Moreno	Bs. As.
FECHA			FIRMA DEL DESTINATARIO			FIRMA DEL DESTINATARIO		
HORA			FIRMA DEL DESTINATARIO			FIRMA DEL DESTINATARIO		
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO			FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO			FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO		
SELLO OFICINA ORIGEN			SELLO OFICINA DESTINO			SELLO OFICINA DESTINO		

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE			N° A.R. (Troquel T&T)			DESTINATARIO		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO						MUNICIPIO DE MORENO		
DOMICILIO						INTENDENTA Mariel FERNANDEZ		
BME. MITRE 1891						DOMICILIO		
Dr. Eduardo Asconape 51								
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
1744	Moreno	Bs. As.	B1744	Moreno	Bs. As.	B1744	Moreno	Bs. As.

Moreno, 16 de Diciembre de 2020

En mi carácter de Rector de la Universidad Nacional de Moreno, me dirijo a Usted a fin de solicitarle se sirva aclarar públicamente y subsanar el alcance del acto difundido por los medios y redes sociales respecto de la entrega de llaves y/o la posesión del edificio de la Escuela Secundaria de la Universidad, por parte de funcionarios municipales a las autoridades de la Escuela de Educación Secundaria N° 37 o un grupo de personas identificadas como padres de estudiantes de esa Escuela.

Dicho edificio, como es de su conocimiento, es la sede de la Escuela Politécnica de la Universidad Nacional de Moreno (ESPUNM) y por largo tiempo la Universidad viene realizando gestiones para la regulación de la situación dominial y educativa junto al Ministerio de Educación de la Nación y la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

La porción de tierras donde se aloja fue cedida en el año 2010 por el Ministerio de Desarrollo de la Nación a la Universidad Nacional de Moreno con destino específico y desde este año, la transferencia es definitiva, conforme lo prevé el convenio que también fuera suscrito por el gobierno municipal de entonces.

Habiéndose cumplido ampliamente con los compromisos asumidos por dicha cesión, a partir del año 2013 esta Universidad, con el apoyo del Municipio, comenzó las gestiones para la construcción del edificio sede de su Escuela Politécnica, en el sector reservado para equipamiento educativo.

Los avatares de las gestiones de gobierno posteriores, así como las circunstancias y dificultades edilicias del distrito que tan funestas consecuencias tuvieron, postergaron la concreción de esta decisión; no obstante, el actual gobierno nacional y provincial reasumieron el compromiso de la puesta en marcha de la ESPUNM.

En ese contexto, es que se genera una lamentable situación con un grupo de padres de la Escuela Secundaria 37 que procedieron a ocupar el Edificio, con sustento en la voluntad aparentemente declarada de diferentes miembros y entidades de la comunidad educativa local de producir una relocalización y transferencia, lo que no ha sido ratificado por acto de administración de autoridad pública alguna con autoridad o competencia para proceder a ello.

De hecho, la oportuna intervención de la Dirección General de Cultura y Educación y concertación con esta Universidad, permitió reencauzar la situación sobre la base de convenir una ocupación transitoria que ha de aceptar esta Universidad, mientras se realiza simultáneamente la construcción de un nuevo edificio para la Escuela 37 para su relocalización definitiva y se inician las obras de completamiento y adecuación del edificio que nos ocupa, cuya obra, por otra parte, no ha finalizado, ni cuenta con habilitación para su funcionamiento en condiciones aceptables de seguridad e higiene.

CONTINUA EN LA CARTA DOCUMENTO N° 34354219

Hugo Andrade
19635975

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



34354219

CORREO
ARGENTINO

CÓDIGO DE CLIENTE

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

N° A.R. (Troquel T&T)

DESTINATARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MORENO

MUNICIPIO DE MORENO

INTENDENTA Mariel FERNANDEZ

DOMICILIO

BME. MITRE 1891

DOMICILIO

Dr. Eduardo Asconape 51

CÓDIGO POSTAL

1744

LOCALIDAD

Moreno

PROVINCIA

Bs. As.

CÓDIGO POSTAL

B1744

LOCALIDAD

Moreno

PROVINCIA

Bs. As.

RECIBI CONFIRMADO EN MENUDO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

SELLO
OFICINA
ORIGEN

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJÓ

SELLO
OFICINA
DESTINOCORREO
ARGENTINO

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MORENO

DESTINATARIO

MUNICIPIO DE MORENO

INTENDENTA Mariel FERNANDEZ

DOMICILIO

BME. MITRE 1891

DOMICILIO

Dr. Eduardo Asconape 51

CÓDIGO POSTAL

1744

LOCALIDAD

Moreno

PROVINCIA

Bs. As.

CÓDIGO POSTAL

B1744

LOCALIDAD

Moreno

PROVINCIA

Bs. As.

VIENE DE LA CARTA DOCUMENTO N° 34354218

Este compromiso asumido por la Universidad, en aras de colaborar con una solución satisfactoria para ambas comunidades educativas, con el consiguiente esfuerzo presupuestario que implica construir espacios y aulas provisorias no previstas dentro del sector de uso exclusivo universitario, y con el solo fin de poner en marcha la Escuela y colaborar en la reducción del enorme déficit de vacantes de ese nivel que no escapa a su conocimiento y responsabilidad institucional, lamentablemente, no se ha materializado aún.

Esta demora, poniendo en riesgo esta voluntad interinstitucional, es el resultado de la decisión del Municipio que usted conduce, de abstenerse de intervenir en todo ello, por considerarlo ajeno a la gestión municipal, como me adelantara por terceros a horas de iniciar el sorteo de vacantes varias veces suspendido por esta razón y luego de los muchos intercambios proactivos en sentido contrario; por tal motivo, resulta por lo menos sorpresivo el acto del día 14 de diciembre de 2020, objeto de la presente misiva.

Por todo ello, le solicito se abstenga de todo acto, acción, intervención, delegación, ocupación u autorización sobre la porción del predio de propiedad de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, en la franja sita entre las calles Merlo y Corvalán, identificada como ESPUNM, ratificando y reiterando en todos sus términos lo expresado en mi nota de fecha 13 de noviembre de 2020, luego de los numerosos intercambios informales y por intermediarios desde el inicio de su gestión.

Asimismo, le solicito, tenga a bien, ordenar a los funcionarios que hicieran entrega de las instalaciones que nos ocupan al personal de la Escuela Secundaria 37 que retrotraigan lo actuado en los mismos términos, ya que carecen de facultades para realizar actos de administración o disposición alguno respecto del inmueble en cuestión. Todo ello, porque el Municipio no tiene ninguna injerencia, no solo en relación al edificio propiedad de ésta Universidad, sino tampoco en las decisiones que son propias de las autoridades Educativas de la Provincia de Buenos Aires.

En consecuencia, esta intimación exige su abstención inmediata, en los términos del artículo 778, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

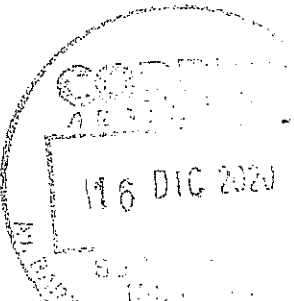
Todo ello, bajo reserva de iniciar las acciones legales que pudieren corresponder.

Queda Usted Debidamente Notificada.-

Doble por aquí

Doble por aquí

0010220483



14.635.975 -
Hugo Andrade

4010905100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL